



**INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE
OBRAS AUDIOVISUALES
ANTE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO DE AUTOR**



Antes de llenar el formulario, **lea cuidadosamente** las instrucciones que a continuación se presentan. Con este formulario puede solicitar únicamente el registro de Obras radiofónicas y Audiovisuales, cinematográficas; cualquiera que sea el modo, forma de expresión u objeto físico en el cual se encuentren incorporadas, tales como Cassettes, VHS, CD, VCD, u otro medio de fijación que exista. **Las obras audiovisuales**, son las creaciones expresadas mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada. El formulario consta de una (1) hoja denominada "**Registro de Obras Audiovisuales**", el cual deberá ser llenado, **sin borrones ni tachones**, firmada **en original y remitida junto con una copia de la obra a Dirección General de Derecho de Autor**.

Procure llenar el formulario a máquina o en letra imprenta cuidando que toda la información quede lo suficientemente clara. Por cada formulario se registra una sola obra audiovisual. Utilice tantos formularios como producciones desee registrar. De requerir formularios adicionales puede sacarle las fotocopias que necesite, teniendo presente que éstas deben ser totalmente nítidas y legibles, conservando en su integridad la estructura del presente formato.

DATOS DEL AUTOR (ES) O TITULAR: Indique el nombre, documento de identificación, cédula o pasaporte, dirección y ciudad del Director de la obra.

* Indique los datos correspondientes del autor del guión o libreto, es decir el texto escrito de la obra.

* Indique los datos correspondientes al autor o autores de la música especialmente compuesta para la producción.

* Indique los datos del dibujante (es), si se trata de una producción animada.

DATOS DEL PRODUCTOR: Indique el nombre, dirección y ciudad de residencia de la persona natural o jurídica; que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad en la producción de la obra.

ARTISTAS PRINCIPALES: Mencione y detalle los nombres de los principales artistas que participaron en la realización de la producción a registrar.

DATOS DE LA OBRA: Mencione:

1. Título de la obra o producción. Si el nombre está en idioma distinto al español llenar la línea Nº 2 y 3
2. Título en Español de la obra
3. Nacionalidad de la obra (En que país se realizó)
4. Genero (**Acción, Comedia, Familiar, Cultural, científico, etc.**)
5. Clasificación (tipo B: **Bajo la supervisión de un adulto) Todo público, Mayores de 18 años**)
6. Fecha de terminación o creación de la obra; (día, mes y año) Fecha de Publicación (día, mes y año) si es el caso
7. Metraje (si es un cortometraje o largometraje)
8. Duración (tiempo que dura la producción; Ej. Una hora, hora y media, etc)
9. Formato (Beta, VHS, DVD, VCD, etc.)

SIPNOSIS DE LA OBRA: Indicar de forma breve cualquier particularidad sobre la obra (Argumento, diálogo, escenario y música); Estas particularidades deben recoger de manera integral todo lo relacionado a la obra audiovisual.

TRANSFERENCIAS: Esta casilla sólo se llenara cuando al inscribir la producción el titular de los derechos patrimoniales (de explotación de la obra) es diferente al autor, es decir, cuando ha mediado una transmisión de tales derechos, en cuyo caso, se debe indicar su nombre o razón social, **aportando el documento mediante el cual adquirió los derechos**. Si el documento se adjunta en fotocopia, ésta deberá ser autenticada. La transmisión debe constar en escritura pública o en documento privado reconocido ante notario reconocimiento de firma y contenido.

DATOS DEL SOLICITANTE: Indique el nombre de la persona natural jurídica que hace la solicitud, así como su documento de identificación, nacionalidad, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, ciudad y país. Tenga presente que la petición del registro puede ser hecha por el autor. Si se trata de personas jurídicas su solicitud será mediante abogado y deberá adjuntarse la documentación que acredite su existencia y representación legal.

REQUISITOS ADICIONALES

Junto con el formulario, debidamente completado, deberá presentarse según lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 15 del 8 de agosto de 1994 y el artículo 66, numeral 13 del Decreto 261 que reglamenta la Ley 15; en cuanto al depósito de obras se refiere lo siguiente:

- **Obras audiovisuales:** Un (1) juego de fotografías que permiten identificar las principales escenas, o dos (2) soportes físicos que contengan la fijación de las imágenes en movimiento.
- **Recuerde presentar la obra en condiciones adecuadas para su preservación y conservación Artículo 68 del Decreto 261 del 3 de octubre de 1995 que reglamenta la Ley 15 de Derecho de Autor**

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial.

